

modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

H) El cambio de domicilio social de la absorbente, trasladándose el mismo a Madrid, paseo de la Castellana, 51, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

I) El ajuste del valor nominal de las acciones de la absorbente, de conformidad con el artículo 28 de la Ley sobre Introducción del Euro, fijándose en 6,01 euros, con la consiguiente reducción del capital social en 1.999,12 euros, con creación de la reserva indisponible prevista en dicha Ley, y quedando el capital social fijado en 99.260.162,34 euros, con modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» y «Cuétara, Sociedad Anónima».—11.206. 1.ª 15-3-2001

T.A.C. SERVICIOS PALMA, S. L.
(Sociedad absorbente)

DEDIR TERCERA EDAD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, en su reunión del día 16 de noviembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 11 de diciembre de 2000, con ampliación de capital de la sociedad absorbente, ya que no es titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Se manifiesta la inexistencia de obligaciones ni titulares de derechos especiales diferentes de las acciones.

La fusión no otorga ventajas a los expertos independientes, ya que no es necesaria su intervención, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades fusionadas. Las operaciones de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como los Balances de fusión. Se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el término de un

mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2001.—El Administrador único de «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», María de la Concepción Planas Palou.—El Administrador único de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», Vicente Planas Hevia.—11.059. 2.ª 15-3-2001

TADEO INVERSIONES, S. L.
(Sociedad escindida)

TADEO INVERSIONES 1, S. L.
TADEO INVERSIONES 2, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada».—11.480. y 3.ª 15-3-2001

TELEFÓNICA, S. A.

Pago de intereses y amortización de obligaciones

En el mes de abril de 2001, se abonarán las cantidades liquidadas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430774; emisión: Abril-91 A; fecha de vencimiento: 17 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 13,50; importe por valor (pesetas): 11.070; importe por valor (euros): 66,53203996; entidad de pago: BSCH.

Código ISIN: ES0278430931; emisión: Abril-99; fecha de vencimiento: 14 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 4,50; importe por valor (pesetas): 61.396,4; importe por valor (euros): 369; entidad de pago: BBVA.

Código ISIN: ES0278430980; emisión: Abril-00; fecha de vencimiento: 6 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 5,625; importe por valor (pesetas): 767.455,4; importe por valor (euros): 4612,5; entidad de pago: BBVA.

Así mismo el día 17 de abril de 2001 se procederá a la amortización total de la emisión de obligaciones Abril-91 A al 100 por 100 de su valor nominal (100.000 pesetas/valor).

Igualmente el día 17 de abril de 2001 se procederá a la amortización total de la emisión de obligaciones Cupón Cero Abril 91 B (Código ISIN ES0278430782), al 360 por 100 de su valor nominal (360.000 pesetas/valor). El pago de dicha amortización se realizará a través de BSCH, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima». Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos a través de la misma entidad.

A efectos fiscales, los rendimientos de esta emisión son de carácter implícito y se generan por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición, en su caso, y el reembolso, siendo objeto de retención del 18 por 100 a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades por parte de la entidad que gestiona el pago.

El pago de intereses y amortización de estas emisiones se realizará únicamente a través de la entidad indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la información y justificación ante la sociedad emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, de la presentación de los certificados de posición expedidos por dicho Servicio de Compensación.

Madrid, 10 de marzo de 2001.—El Director general de Finanzas Corporativas, José María Álvarez-Pallete López.—11.891.

TORRBLAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALLFIVE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas universales de socios de «Torrblas, Sociedad Limitada», y «Allfive, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida en favor de la sociedad absorbente y beneficiaria de la fusión y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de los acreedores de las mercantiles intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores de las sociedades absorbida y absorbente.—10.906. 2.ª 15-3-2001

VALUE MANAGEMENT & RESEARCH (ESPAÑA), S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2001 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.330.